



## ANEXO 2. CRITERIOS DE ADQUISICIÓN/RENOVACIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS INVENTARIABLES:

En relación con la compra de medios informáticos inventariables (PCs de sobremesa, periféricos, portátiles, etc), se propone que los precios máximos (IVA incluido) a cubrir por el Departamento sean los siguientes:

- Torre PC: 500 euros.
- Monitor: 150 euros.
- Impresora: 150 euros.
- Portátil/Tablet: 800 euros.
- Dispositivos de almacenamiento externo: 125 euros.

Dichos precios estarán sujetos a un margen de un 5%, es decir, si el presupuesto presentado supera en un 5% los precios máximos anteriores, su compra será descartada automáticamente o para realizarla será necesaria cofinanciación con otro centro de gastos.

Los criterios para la solicitud de adquisición de material informático son la rotura del existente o la incorporación de nuevo profesorado al Departamento. Téngase en cuenta que para optar a la asignación de material informático móvil (portátil y dispositivos de almacenamiento externo) es necesario tener vinculación permanente con la Universidad de Granada (Profesor Titular de Universidad, Catedrático de Universidad o Profesor Contratado Doctor) o ser profesor Ayudante Doctor.

Mientras que el criterio para la solicitud de renovación de este tipo de material es su amortización, entendiéndose que un dispositivo se considera amortizado una vez transcurridos 5 años desde su compra. En el caso de que se desee realizar una renovación antes de que se cumpla el periodo de 5 años establecido para la amortización, el Departamento cubrirá el 80% de los precios máximos anteriormente enumerados pasados 4 años y el 50% pasados 3 años.

Los criterios de adquisición/renovación estarán supeditados a la disponibilidad presupuestaria. Por tal motivo:

- De forma general, se priorizará la adquisición a la renovación. Realizándose la primera en el mínimo plazo posible desde su petición justificada.
- Con el objetivo de realizar una gestión eficiente del presupuesto del Departamento, las peticiones de renovación recibidas durante el año en curso no serán atendidas hasta el último trimestre del año. En caso de conflicto, los casos serán estudiados por la Comisión Económica quien elevará una propuesta al Consejo de Departamento. Como principal criterio se aplicará el de dar prioridad a la renovación del material de mayor antigüedad.

Destacar que la solicitud de adquisición/renovación de portátil o tablet supone la elección entre uno de los dos dispositivos (exactamente en las mismas condiciones) y que, una vez elegido uno, no se podrá solicitar otro hasta que transcurra el correspondiente periodo de amortización.

Firma (2): - TERESA MARÍA GARCÍA MUÑOZ  
En calidad de: DIRECTORA UGR

Firma (1): - ROMÁN SALLMERÓN GÓMEZ  
En calidad de: SECRETARIO UGR





Para cualquier situación no contemplada en los presentes criterios, la solicitud será estudiada por la Dirección del Departamento.

Firma (2): - TERESA MARÍA GARCÍA MUÑOZ  
En calidad de: DIRECTORA UGR

Firma (1): - ROMÁN SALLMERÓN GÓMEZ  
En calidad de: SECRETARIO UGR

